

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00192, informando que se recibió respuesta de la entidad bancaria Banco Agrario de Colombia y de Av. Villas, en el que se indica el trámite de la medida cautelar. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 383

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00192

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: OSCAR FERNANDO RAMÍREZ CHAPARRO

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y demás interesados la respuesta allegada por el banco Agrario de Colombia y Av. Villas, en los que se indica el trámite de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature is a small rectangular stamp containing the text 'WALTER MALDONADO OSPINA' and 'JUEZ' below it.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d072e7b5d1cfd385a4949126429f573efaf861c4c19750952a7c16a02aeb654**

Documento generado en 30/09/2022 03:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>